

EJECUTIVO LABORAL A CONTIN. DEL ORD 2021-00077-00

JUAN MARTIN OCHOA C.C.1062284017 OKS PLASTICOS SAS -ZOMAC Nit 901149931-1

C.U.N.19-698-31-12-002-2022-00038-00

...Despacho de la jueza el presente asunto informándole que la apoderada judicial de la parte actora solicitó también mandamiento de pago con la medida cautelar que ya está en trámite.

Santander de Quilichao, Cauca, 25 de julio de 2022

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SEC RETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio Laboral N°. 55

Cumplido el requisito de ratificación bajo juramento de bienes del demandado, encontrándose pendiente librar mandamiento de pago y decreto de medidas cautelares, conforme las peticiones hechas por la parte actora en este asunto, se

CONSIDERA

El escrito presentado tiene como objeto el cobro de la conciliación efectuada por las partes en el proceso ordinario el día 28 de febrero de 2022, la cual presta mérito ejecutivo.

De conformidad con los Arts. 100 - 108 del CPTS y 422 de la Ley 1564 de 2012(Código General del Proceso), por remisión expresa del Art. 145 del CPTS., se tiene como base de recaudo, el título que presta mérito ejecutivo; como es el acta de conciliación celebrada entre las partes en el proceso ordinario. En consecuencia se

RESUELVE:

1.- Conforme a los Art. 430, 431, de la Ley 1564 de 2012(Código General del Proceso, por remisión analógica del Art. 145 del CPTS), 100, 101 y 102 del CPTS., **LIBRAR ORDEN DE PAGO** por la vía **EJECUTIVA LABORAL** a favor de **JUAN MARTIN OCHOA, con c.c.N°1.062.284.017** contra **OKS PLASTICOS SAS -ZOMAC Nit 901149931-1**, por las siguientes sumas de dinero:

- a)** La suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS(\$20.000.000)**, como capital adeudado en el proceso ordinario y que obra en acta de conciliación celebrada entre las partes el día veintiocho de

EJECUTIVO LABORAL A CONTIN. DEL ORD 2021-00077-00

JUAN MARTIN OCHOA C.C.1062284017 OKS PLASTICOS SAS -ZOMAC Nit 901149931-1

C.U.N.19-698-31-12-002-2022-00038-00

febrero de 2022 proferida en Única instancia en el proceso Ordinario.

b) Por los intereses de **MORA** de las suma anterior a la tasa del 6% anual desde el 15 de marzo de 2022 hasta el pago efectivo de la obligación.

Por las costas y costos de este ejecutivo se resolverá en oportunidad procesal.

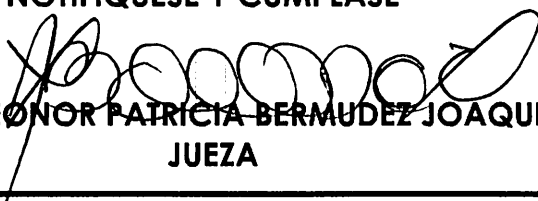
2.- **NOTIFICAR** el contenido de esta providencia a la parte demandada, haciéndole saber que dispone de un término de cinco (5) días para pagar y/o proponer las excepciones que crea tener a su favor (Emplear la virtualidad).

3. RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA para actuar al Dr. JAMES VELEZ BERMUDEZ identificado con la C.C. N°. 14.893.826 y T.P. 192.717 del Csj, conforme al poder conferido y aceptado inicialmente.

TENER EN CUENTA, la parte actora que todas las actuaciones judiciales referidas se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 53
DE HOY 29 /de JULIO/2022

HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO